



AECT ESPACIO PORTALET



AYUNTAMIENTO DE SALLEN'T DE GÁLLEGO

CONVENIO PARA LA LIMPIEZA INVERNAL DE LOS PARKINGS Y VIALES PÚBLICOS DE EL PORTALET DURANTE LA TEMPORADA 2018-2019 ENTRE LA AECT ESPACIO PORTALET Y EL AYTO. DE SALLEN'T DE GÁLLEGO

En El Portalet, 15 de noviembre de 2018

I

La Agrupación Europea de Cooperación territorial (AECT) Espacio Portalet tiene situada su sede en El Portalet a 1.794 m. de altitud donde se sitúa el centro de vialidad invernal transfronterizo compartido entre el los servicios de carreteras del Gobierno de Aragón (GA) y del Conseil départemental des Pyrénées Atlantiques (CDPA), los cuales son los únicos socios de dicha AECT. Asimismo cuenta con un edificio de coordinación y gestión anexo en la antigua aduana española.

II

La competencia de los servicios de carreteras del GA y del CDPA se limita a la limpieza de la vía transfronteriza de Biescas a Laruns por El Portalet, por las carreteras A-136 y RD-934, actuando bajo la coordinación de la AECT. Además de estas dos carreteras, en el puerto del Portalet existen parkings y viales públicos cuyo propietario es el Ayuntamiento de Sallent de Gállego. Desde el inicio de la AECT Espacio Portalet hay una solicitud oficial (2013) por parte de Las Ventas de El Portalet, el Hôtel du Pourtalet y el Ayuntamiento de Sallent de Gállego para que la AECT ayude en la limpieza de los viales y parkings del lado español ligados al emplazamiento de El Portalet

III

La limpieza en época invernal de los parkings de El Portalet, del lado francés y español es una labor necesaria para acceder a Las Ventas, el Hotel du Pourtalet y a las propias instalaciones de la AECT. También es importante para aquellas personas que consideran este emplazamiento como punto de partida de una actividad invernal, y, por último, para evitar la ocupación de la propia carretera y su entorno próximo por aquellos vehículos que acceden a El Portalet en invierno, donde existe una fuerte demanda, principalmente en fines de semana y festivos.

IV

En la 7ª Asamblea General de la AECT, celebrada el 22 de diciembre de 2014 en El Portalet se acuerda realizar un Convenio entre la AECT Espacio Portalet y el Ayuntamiento de Sallent de Gállego durante la temporada 2014-2015 con carácter experimental para colaborar en la limpieza invernal de los parkings públicos ubicados en el lado español de El Portalet. Dichas actuaciones, de carácter experimental, se han extendido a las temporadas invernales 2015-2016 y 2016-2017.



AECT ESPACIO PORTALET

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

ACUERDO

Primero.- Objeto

El objeto de este acuerdo es establecer las condiciones del Convenio de limpieza invernal de los parkings públicos de El Portalet, entre la AECT y el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, para la temporada 2018-2019, desde el 15 de noviembre de 2018 al 15 de mayo de 2019, mediante la coordinación y apoyo de la AECT y con la colaboración de los servicios de carreteras del CDPA y del GA.

Segundo.- Consideración inicial

La prioridad de los servicios de carreteras del CDPA y del GA y de la AECT será siempre la vialidad invernal de las carreteras A-136 y RD-934, y su entorno inmediato, desde Laruns a Biescas pasando por El Portalet.

Tercero.- Criterios Generales de Coordinación

La AECT coordinará con los servicios del CDPA y del GA las soluciones a adoptar, indicando los medios disponibles y los plazos previstos de actuación. El tiempo de respuesta estará condicionado al estado de la carretera y a las condiciones meteorológicas.

Cuarto.- Medios disponibles.

Los medios disponibles por la AECT serán la pala cargadora propia de la AECT, la fresadora y la quitaneieves de la CDPA que estén alojadas en el Centro de Vialidad Invernal de El Portalet, así como otras máquinas y medios materiales, de empuje y/o limpieza, que puedan ser aportados por la AECT, el CDPA y GA.

Quinto.- Balance financiero y criterio de reparto de gastos

Al final de la temporada invernal se hará un balance financiero de las actuaciones realizadas y de los medios utilizados, así como el coste total del operativo. En función de dicho balance el criterio de reparto de gastos del coste total es el siguiente:

AECT ESPACIO PORTALET	4/5
AYUNTAMIENTO DE SALLENT	1/5

A título indicativo y suponiendo una dedicación del 25% de las actuaciones realizadas exclusivamente para la limpieza de los viales y parkings de las Ventas los gastos aproximadamente serían:

AECT ESPACIO PORTALET	6.000 €
AYUNTAMIENTO DE SALLENT	1.500 €

En caso de uso de camiones para evacuar la nieve, por superación del volumen máximo de acumulación y capacidad de evacuación, éstos no serán nunca aportados por la AECT, ni el CDPA, ni el GA.

En caso de gastos extraordinarios el reparto de gastos será proporcional a su contribución. Al final de cada operativo se establecerá el balance financiero del mismo.

Sexto.- Ámbito de actuación

El ámbito de actuación serán los parkings públicos del lado francés y del lado español de El Portalet que históricamente se han limpiado (ver Figura 1. El Portalet), es decir, el pequeño parking situado en frente de Venta Anayet, el parking central desde la Venta Petruso a la Venta Peiralun y el parking situado en frente de Venta Sancho en la zona Oeste de El Portalet.

Asimismo se deberá mantener limpio los viales que dan acceso hasta los generadores y al manantial de agua de las Ventas de El Portalet, que da servicio a todas Las Ventas y el Hotel du Pourtalet.

Se deberán señalar, por los servicios de carreteras del CDPA y del GA los puntos susceptibles de acumulación de la nieve en las labores de limpieza. Asimismo se deberán definir los tipos de máquinas a utilizar en función de cada parking atendiendo a razones de eficacia, economía y seguridad de los edificios e instalaciones cercanas.

Asimismo se indicarán los posibles obstáculos así como las pértigas para su delimitación por el CDPA y el GA en el ámbito de las carreteras y por el Ayto. de Sallent en los viales y parkings.

El período de aplicación del presente Convenio será del 15 de noviembre de 2018 al 15 de mayo de 2019.

Este Convenio será prorrogable en el tiempo, para el mismo período, si no hay un desacuerdo, por escrito, por alguna de las partes DOS (2) MESES antes de la fecha de comienzo del período de aplicación.

Séptimo.- Desarrollo del operativo

Previamente al comienzo de la temporada se establecerá, Plan de limpieza invernal de carácter general, sin precisar los momentos de intervención que estarán condicionados por la meteorología de cada momento. Este Plan será realizado por los servicios del CDPA y del GA coordinados por la AECT en todo el ámbito de actuación. Esta planificación deberá delimitar claramente el ámbito de

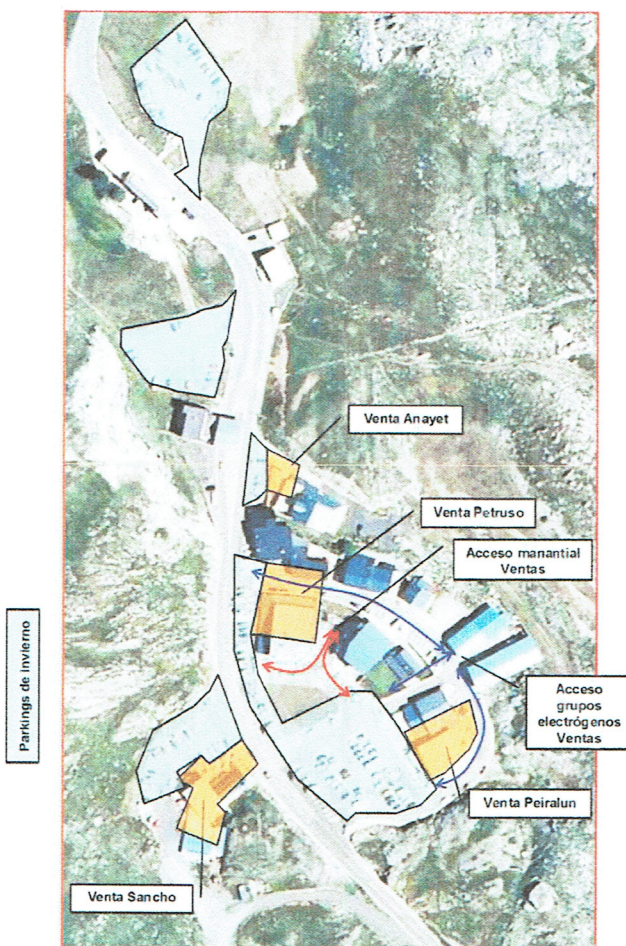


Figura 1. El Portalet



AECT ESPACIO PORTALET**AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO**

actuación, y los medios a utilizar en cada zona, así como una planificación y localización de las acumulaciones a realizar durante todo el invierno.

El operativo se realizará en período de inactividad de los trabajos de vialidad invernal de las carreteras A-136 y RD-934. Cada operativo de actuación será comandado y planificado por la AECT en Coordinación, en su caso, con el responsable técnico del CDPA y/o del GA.

Se deberá definir previamente las acciones a realizar, la zona de acumulación y las condiciones de seguridad durante cada operativo.

Al final de la temporada se hará un balance de las actuaciones realizadas, de los intervinientes, los medios utilizados y el coste total realizado, indicando la eficacia de dichas actuaciones y las propuestas de mejora para el futuro.

Octavo.- Responsables

Los responsables técnicos para la vialidad invernal del Portalet 2018-2019 serán designados por el Comité Técnico de la AECT.

El responsable del dispositivo de coordinación por la AECT ESPACIO PORTALET es D. Santiago FÁBREGAS REIGOSA.

Los responsables técnicos de cada equipo de vialidad invernal son:

GOBIERNO DE ARAGÓN

D. Antonio EGEA, Técnico Celador. Suplentes: D. Oriol MARTÍ y D. Juan CATALAN

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LOS PIRINEOS ATLÁNTICOS

D. Patrick CARASSOU, Responsable. Suplente: D. Alain SANS

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

D. Jesús GERICÓ URIETA, Alcalde de Sallent de Gállego.



AECT ESPACIO PORTALET



AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

Noveno.- Duración

El período de aplicación del presente protocolo será del 15 de noviembre de 2018 al 15 de mayo de 2019.

El Portalet, 15 de noviembre de 2018

D. José Luis SORO DOMINGO

Presidente de la
AECT ESPACIO PORTALET

D. Jesús GERICO URIETA

Alcalde del Municipio de
SALLENT DE GÁLLEGO

